



Resolución Jefatural

N° 029 - 2019 - CENEPRED/J

Lima, 20 de Marzo de 2019

VISTO:

El informe N° 014 - 2019 - CENEPRED/OPP, de fecha 19 de Marzo del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico - normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que en el numeral 4.1 del artículo 4 establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar dicho proceso, esta Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, es necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para cumplir con lo establecido en el considerando precedente;

Con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para





el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016- PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Preside La Comisión)
- Director de la Dirección de Gestión de Procesos
- Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- Director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- Jefe de la Oficina de Administración
- Especialista en Presupuesto
- Especialista en Planificación
- Especialista en Seguimiento y Evaluación del PP0068
- Especialista (e) en Logística
- Encargada de Recursos Humanos

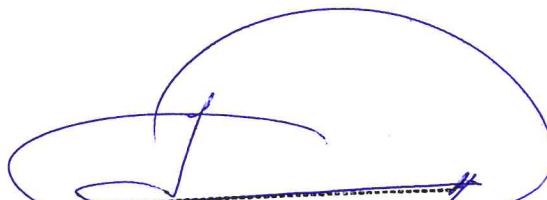
Artículo 2.- La Comisión constituida por el Artículo 1, de la presente Resolución Jefatural cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Artículo 3.- Las actividades a desarrollar por la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, son las establecidas en el inciso 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 002-2019- EF/50.01.

Artículo 4.- La Comisión referida en el Artículo 1, inicia sus funciones el día hábil siguiente de la publicación de la presente Resolución Jefatural y culmina sus trabajos el día 24 de Mayo del Presente año, con la presentación de la Información de la Programación Multianual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al plazo establecido en el Anexo N° 2-B/GNyR de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED, debiéndose asimismo notificar a las personas designadas.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED